

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 7 *ADENDA de 14 de julio de 2026, al convenio de colaboración en materia de educación infantil, suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 20/2026, de 4 de marzo, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería —mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024)—, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Judith Piquet Flores, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, de conformidad con lo dispuesto en el 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcaldesa de este Ayuntamiento, efectuado por la Sesión Plenaria celebrada el día 17 de junio de 2023,

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

En fecha 22 de agosto de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, ambas partes

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2026-2027 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil Arco Iris.
- Escuela Infantil Carrusel.
- Escuela Infantil Galatea.
- Escuela Infantil La Flauta Mágica.
- Escuela Infantil Los Molinos.
- Casa de Niños Garabatos.
- Casa de Niños El Tucán.
- Sede Equipo de Atención Temprana.
- Sede Dirección de Zona de Casas de Niños.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2026-2027 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2027.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 14 de julio de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Judith Piquet Flores.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Alcalá de Henares
Curso escolar 2026-2027

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 658/2026, de 26 de febrero de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

Sede EAT	3.199 €	Sede DZCN	2.427 €
----------	---------	-----------	---------

1.2. Casas de Niños:

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas				Importe módulos			Aportaciones importe módulos		
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años				Total	Ayuntamiento	
							%	Importe	%		Importe	
Garabatos	1	3	0	14	30		44	100	98.561,00	100	98.561,00	
	1	3	0	14	40		54	100	116.161,00	100	116.161,00	
Total	2	6	0	28	70		98	100	214.722,00	100	214.722,00	

1.3. Sedes:

	Sede	Importe módulos		Aportaciones importe módulos	
		%	Importe	%	Comunidad de Madrid
Equipo de Atención Temprana		100	3.199,00	100	3.199,00
Dirección de Zona de Casas de Niños		100	2.427,00	100	2.427,00
Total		100	5.626,00	100	5.626,00

2. Sistema de financiación por precios de costes:

		Acoiris		Escolaridad	227,80 €	Horario ampliado	10,80 €			La Flauta Mágica		Escolaridad	220,00 €	Horario ampliado	10,83 €
		Carrusel		Escolaridad	227,26 €	Horario ampliado	9,75 €			El Los Molinos		Escolaridad	226,00 €	Horario ampliado	10,83 €
		Galatea		Escolaridad	220,00 €	Horario ampliado	10,83 €								

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)			Coste contrato			Aportaciones coste contrato (2476)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años		Total	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Arco Iris	1	8	8	41	74		123	55	314.747,40	2,08	6.552,15	97,92	308.195,25	24,00	73.966,86	76,00	234.228,39		
Carrusel	1	9	8	56	80		144	117	372.528,09	3,74	13.938,21	96,26	358.589,88	24,00	86.061,57	76,00	272.528,31		
Galatea	1	8	16	40	60		116	97	292.275,61	3,95	11.555,61	96,05	280.720,00	24,00	67.372,80	76,00	213.347,20		
La Flauta Mágica	1	9	16	41	72		129	120	326.475,60	4,38	14.295,60	95,62	312.180,00	24,00	74.923,20	76,00	237.256,80		
Los Molinos	1	9	16	42	74		132	126	343.162,38	4,37	15.010,38	95,63	328.152,00	24,00	76.756,48	76,00	249.395,52		
Total	5	43	64	220	360		644	515	1.648.189,08	3,72	61.351,95	96,28	1.587.837,13	24,00	381.080,91	76,00	1.206.756,22		

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
	Curso escolar 2026-2027	381.080,91 1.427.104,22
	Ejercicio 2026	103.931,16 389.210,25
	Ejercicio 2027	277.149,75 1.037.893,97
Aportación base mensual	34.643,72	129.736,75